

CORTE RECHAZÓ SOLICITUD DE PRISIÓN PREVENTIVA DE LA FISCALÍA

Alcalde de Linares continuará con arresto domiciliario nocturno

Mario Meza. El jefe comunal y candidato a la reelección, se refirió al cambio de medida cautelar del administrador municipal, John Sancho.

TALCA. Un duro doble revés sufrieron los querellantes del denominado "Caso Cloro", en su afán por endurecer la medida cautelar que pesa desde la semana pasada sobre el cuestionado jefe comunal de Linares, Mario Meza.

En la tarde de ayer, el máximo tribunal de la región rechazó la apelación de la Fiscalía, de revocar el arresto domiciliario nocturno por la prisión preventiva.

La derrota judicial sufrida

por el Ministerio Público también se dio respecto de John Sancho, exadministrador municipal, actual director de Desarrollo Comunitario, quien se mantenía en prisión preventiva en la cárcel de Parral y gracias a recursos presentados por su defensor, Sergio Contreras, logró quedar con arresto domiciliario total.

CAUSA PENAL

Recordemos que ambos directivos junto a otros fun-

cionarios de la Municipalidad de Linares y un grupo de comerciantes, están siendo investigados por su responsabilidad en el eventual fraude al Fisco reiterado, por la entrega irregular de casi 200 millones de pesos en ayuda social durante la pandemia.

El 2020 y 2021, habrían pagado injustificados y excesivos sobrepagos en la compra de cloro, cajas de mercadería y kits rápidos de Covid-19, proceso en



El formalizado alcalde de Linares, Mario Meza, seguirá diariamente impedido de salir de su casa entre las 22:00 y 6:00 horas.



Ayer también se conoció que John Sancho, administrador municipal -quien se encontraba en prisión preventiva-, ahora cumplirá con la medida cautelar de arresto domiciliario total.

que la fiscal jefe de Linares Carola D'Agostini, expuso participaron proveedores con vínculos familiares directos de ambos autoridades, hechos constitutivos de delitos en los que también se hizo parte el Consejo de Defensa del Estado.

La sesión efectuada en la segunda sala de la Corte de Apelaciones de Talca fue presidida por el ministro Hernán González e integrada además por las abogadas Jeannette Valdés y Carolina Araya.

Tras la resolución desfavorable para la parte acusadora, el fiscal regional, Julio Contardo, reaccionó señalando que "están los antecedentes que justifican la existencia del delito y también la participación de los imputados".

REACCIÓN

Luego de la resolución de la Corte de Apelaciones de Talca, Mario Meza se refirió a la instancia y aseguró que "hoy, los hechos, el derecho y la justicia nos han dado la razón. Hoy mi gran amigo, un tremendo colaborador y un linarense ejemplar, esta-

rá junto a los suyos, juntos a sus hijos, junto a su señora, junto a su familia, junto a los suyos" (...) "Dijimos hace menos de una semana que por la puerta que ingresábamos al tribunal, por la misma puerta saldremos y hoy se está cumpliendo aquello. No han sido días fáciles, sería mentir lo contrario, pero nos quedamos con la satisfacción, con el cariño de la gente como nunca antes me había tocado recibir tanto cariño de la gente. Pero el cariño más grande es para John Sancho Bichet", puntualizó.